

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 649/2022

VIEDMA, 07 de Septiembre de 2022.

VISTO:

El expediente N° A/CM/0616/22, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, el Anexo III al Decreto H N° 1737/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la VENTA DE TRES (3) VEHÍCULOS OFICIALES PERTENECIENTES AL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Que a fs. 03/04 vta., obra Resolución N° 730/17-STJ de fecha 4 de octubre del año 2017, mediante la cual se dispuso la baja definitiva de varios vehículos oficiales dentro de los cuales se encuentran los rodados dominio TAV661 (asignado a la IVta. Circunscripción Judicial) y dominios DPB348 y JFR807 (asignados a la IIda. Circunscripción Judicial), por encontrarse en estado de desuso o rezago y consecuentemente, no son de utilidad para este Poder.

Que a fs. 14/16 vta. obra copia certificada de los títulos de propiedad correspondiente a los vehículos en cuestión.

Que luego de que se practicara el correspondiente sorteo conforme obra en el Acta de fs. 24, se solicitó la aceptación al titular y primer suplente, siendo rechazada por ambos conforme constancias de fs. 29 y 34, respectivamente.

Que en consecuencia, por Nota N° 467/22 se solicitó al Martillero Público Nicolás Mariano Requena -segundo suplente del sorteo- su aceptación a realizar la tarea y el detalle de la documentación a presentar, -fs. 35/38-.

Que a fs. 39 el referido profesional aceptó el cargo para proceder a la venta en público remate de los vehículos oficiales y a fs. 43/49 remitió documentación requerida.

Que a fs. 54/54 vta. y 75 obran los informes elaborados por el Martillero Nicolás Requena referidos al estado de los vehículos y el valor base de cada uno de ellos, respectivamente.

Que a fin de posibilitar las ventas propiciadas se incorporó a las presentes actuaciones los informes sobre el estado de dominio; los certificados de exención al impuesto al automotor extendidos por la Agencia de Recaudación Tributaria; inexistencia de deuda por infracciones

de tránsito de los vehículos TAV661, DPB348 y constancia de pago de la infracción sobre el vehículo JFR807; Formularios 12 de Verificación Policial y constancia de grabado de autopartes (fs. 58/72, 76 y 84/91, respectivamente).

Que a fs. 78 consta la intervención de la Comisión Técnica Patrimonial en orden a lo establecido en el artículo 30, inciso e) del Reglamento Patrimonial -Anexo III al Decreto H N° 1737/98, la cual se expidió respecto del acierto de la venta de los vehículos y prestó conformidad al valor base estimado.

Que en el Edicto se describe el estado de los vehículos, el costo base de los mismos y la condición de pago.

Que en consecuencia conforme al artículo 11°, Inc. e) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, es menester efectuar el correspondiente llamado a Remate Público.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (fs. 108/111).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado (fs. 120).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la Pública Subasta de los tres (3) vehículos oficiales, en el estado que se encuentran y que resultaran declarados fuera de uso con la base obrante en el cuadro Anexo I a la presente, en la condición de venta contado contra-entrega.

Artículo 2°.- Autorizar al Martillero Público Nicolás Mariano Requena, Matrícula N° 047-RPC-9, DNI 29.049.725, con domicilio en calle Resistencia N° 1825 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a llevar a cabo la subasta en la mencionada ciudad, en el Poder Judicial sito en calle San Luis N° 853, el día 05 de octubre de 2022 a la hora 9.30.

Artículo 3°.- Autorizar que conste en el Edicto que los compradores deberán abonar en el acto del remate el precio de venta al contado, en dinero efectivo y/o cheque certificado contra entrega de la posesión del automotor y, en el mismo acto deberán abonar además impuesto de sellos 2% correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria. Comisión del

martillero: 3% sobre el precio de venta a cargo de cada parte (art. 27 - inc. D - Ley 2.051), debiendo rendir cuenta dentro de los tres (3) días de realizado el Remate Público, depositando los fondos resultantes en la Cuenta Corriente Oficial N° 250-900002428, denominada Jus-Fondo Ley 3588-Art. 2-Inc. b), CBU 0340 250 600 90000 2428 009.

Artículo 4°.- Autorizar una publicación en la página web del Poder Judicial y una en el Boletín Oficial de la Provincia, del Edicto que como Anexo II forma parte de la presente, como así también coordinar con el Jefe de Medios de este Poder para la publicación en las redes sociales.

Artículo 5°.- La venta estará sujeta a la aprobación del Superior Tribunal de Justicia, previo dictamen de la Comisión Técnica Patrimonial (Art. 30, inc. c) del Reglamento Patrimonial de la Provincia de Río Negro), Anexo III al Decreto H N° 1737/98.

Artículo 6°.- La entrega de la posesión de cada vehículo se efectivizará una vez realizada la correspondiente denuncia de venta.

Artículo 7°.- Registrar, notificar al Martillero Nicolás Mariano Requena, comunicar, pase a la Contaduría General y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 649 /22 STJ

DETALLE DE VEHÍCULOS

ORDEN	AÑO	DOMINIO	MARCA	MODELO	TIPO	Nro. DE CHASIS	Nro. DE MOTOR	VALOR BASE
1	1992	TAV661	PEUGEOT	504 SRTCA	SEDAN 4 PUERTAS	5304577	923659	\$=0.000,00
2	2000	DPB348	RENAULT	MEGANE RXE TD TRI S/TC F2	SEDAN 4 PUERTAS	8A11LA0N351L194965	F9Q710C052515	\$=0.000,00
3	2010	JFR807	CHEVROLET	VECTRA GLS 2.4	SEDAN 4 PUERTAS	9BGAH69H0BB163946	V50002945	\$=0.000,00

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 649 /22 STJ

EDICTO

Dr. Sergio BAROTTO, Presidente del **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro**, con asiento en calle Laprida N° 292 de la Ciudad de Viedma (R.N.), en autos N° A/CM/0616/22 que tramita por ante la Administración General del Poder Judicial de Río Negro, hace saber por un día en el Boletín Oficial, que ha sido designado el Martillero Público Requena, Nicolás Mariano (Matrícula N° 047-RPC-09) C.U.I.T. N° 20-29049725-7, con domicilio en calle Resistencia N° 1825 de la ciudad de General Roca (R.N.), para que proceda a la **Pública Subasta por cuenta y orden del Poder Judicial de Río Negro de los siguientes autos oficiales los que fueran declarados en estado fuera de uso o rezago pertenecientes al parque automotor de este Poder:**

1°) Marca PEUGEOT, Modelo 504 SRTCA, Año 1.992, DOMINIO TAV661, Motor N° 923659, Chasis N° 5304577, Sedan 4 Puertas, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 50.000,00. DESCRIPCIÓN: La unidad se encuentra en estado de desuso y abandono, no posee batería, las puertas se encuentran pegadas por lo que se abre una sola puerta, las butacas tienen los anclajes falseados y tapizado roto en varias partes. La chapa presenta arreglo de abollones y pintura en mal estado en general. No se encuentra funcionando hace varios años con lo que no se puede comprobar el estado del motor.

2°) Marca RENAULT, Modelo MEGANE RXE TD TRI S/TC F2, Año 2.000, DOMINIO DPB348, Motor N° F9Q710C052515, Chasis N° 8A1LA0N351L194965, Sedan 4 Puertas, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 80.000,00. DESCRIPCIÓN: La unidad se encuentra en estado de desuso y abandono, no posee batería, ni bomba inyectora, el tabique del motor se encuentra dentro del auto. El baúl se encuentra suelto con faltante de rueda de auxilio y presencia de agua dentro del mismo. En cuanto al interior necesita limpieza y verificación de los mecanismos de las butacas. La chapa presenta desgaste de pintura en general. No se encuentra funcionando hace varios años con lo que no se puede comprobar el estado del motor.

3°) Marca CHEVROLET, Modelo VECTRA GLS 2.4, Año 2.010, DOMINIO JFR807, Motor N° V50002945, Chasis N° 9BGAH69H0BB163946, Sedan 4 Puertas, en el estado en que se encuentra, con la BASE de \$ 40.000,00. DESCRIPCIÓN: La unidad se encuentra en estado de desuso y abandono. El auto sufrió un choque lateral que lo obligó a quedar fuera de servicio. El lado izquierdo del mismo no se encuentra en mal estado, por lo que presume que se podrían utilizar las puertas para repuesto. No se encuentra funcionando hace varios años con lo que no se puede comprobar el estado del motor.

VENTA SUJETA A APROBACIÓN DEL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

El comprador en todos los casos deberá abonar en el acto del remate el precio de venta al contado, en dinero efectivo y/o cheque certificado y, en el mismo acto deberá abonar además impuesto de sellos 2% correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria. Comisión del martillero: 3% sobre el precio de venta a cargo de cada parte (art. 27 - inc. D - Ley 2.051).

Conste que el impuesto a los automotores correspondiente a la Agencia de Recaudación Tributaria, será a cargo de cada comprador a partir de quedar firme la aprobación de la subasta. Poder Judicial de Río Negro: Exento del mencionado impuesto. Todos los gastos y costos de transferencia del automotor serán a cargo del Comprador. La posesión del vehículo se efectivizará una vez realizada la correspondiente denuncia de venta. A todos los efectos legales el comprador deberá constituir domicilio legal en la ciudad de General Roca (R.N.). El comprador acuerda en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad

de Viedma; renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. En caso de adquisición por comisión, analógicamente se aplicará lo establecido en el art. 571 del C.P.C.C. bajo el apercibimiento establecido en el mismo. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA: DÍA DE OCTUBRE DE 2022 a las HORAS, EN EL PODER JUDICIAL SITO EN CALLE SAN LUIS N° 853 DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA (R.N).** Los automóviles se encontrarán en exhibición para visita de los posibles interesados hasta dos (2) días antes de la subasta en Sarmiento N° 1061 de la citada localidad, en horario del poder judicial. Para informes y visitas contactarse con el Martillero al teléfono 0298-154207639 en horario de 8:30 hs. a 12:30 hs.-

VIEDMA, dede 2022.-

Dr. Sergio Barotto
Presidente
Superior Tribunal de Justicia